

Información de Trámite

Nombre Trámite	APLICACIÓN DEL BENEFICIO DE LA LEY ORGÁNICA DE DISCAPACIDADES
Institución	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE PORTOVIEJO PORTOAGUAS EP
Descripción	<p>Personas con discapacidad ya sea que la persona discapacitada sea el titular de la cuenta o tenga un representante legal aplica para los clientes con categoría residencial y a las instituciones sin fines de lucro que prestan atención a personas con discapacidad.</p> <p>Aplicación del beneficio de la Ley Orgánica de Discapacidades</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Las personas con un grado de discapacidad igual o superior al treinta por ciento (30%) conforme a la calificación efectuada por el Ministerio de Salud Pública, para fines exclusivamente residenciales tienen derecho a una rebaja del cincuenta por ciento (50%) del valor del consumo mensual</p> <p>Además, las personas jurídicas sin fines de lucro que tengan a su cargo centros de cuidado diario y/o permanente para las personas con discapacidad, debidamente acreditadas por el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), tienen derecho a la exoneración del cincuenta por ciento (50%) del valor del consumo mensual</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Aplicación de beneficio por discapacidad
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">a) Código de la cuentab) Presentación de cédula de identidad.c) Presentación de carnet de discapacidad.d) Para el caso de tener bajo su responsabilidad el cuidado y protección de una persona con discapacidad deberá presentar copia de declaración juramentada que indique parentesco y que tiene a su cuidado a la persona con discapacidad (original)
¿Cómo hago el trámite?	<p>Personas con discapacidad ya sea que la persona discapacitada sea el titular de la cuenta o tenga un representante legal aplica para los clientes con categoría residencial y a las instituciones sin fines de lucro que prestan atención a personas con discapacidad.</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Ingreso de solicitud en oficinas de PORTOAGUAS.2.- Entrega de requisitos. <p>Canales de atención: Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	<p>Horarios de atención</p> <p>de Lunes a viernes de 08H00 a 17H00</p>

Base Legal

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Abg. Gabriel AvilaNavarrete
Correo Electrónico: jose_avila@portoaguas.gob.ec
Teléfono: 053701960 ext. 103

Transparencia